



# **Manual para el uso de Franquicias Postales por parte de los Partidos Políticos Nacionales para la elección de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México**

---

## Índice

<b>Glosario .....</b>	<b>2</b>
<b>Objetivo.....</b>	<b>2</b>
<b>¿Qué es la franquicia postal?.....</b>	<b>2</b>
<b>Fundamento legal.....</b>	<b>2</b>
<b>Correspondencia susceptible de ser enviada a través de la franquicia postal .....</b>	<b>3</b>
<b>Clasificación de servicios.....</b>	<b>3</b>
<b>Rotulado de correspondencia .....</b>	<b>5</b>
<b>Órgano autorizado para los depósitos .....</b>	<b>6</b>
<b>Clave de franquicia postal, en virtud del servicio a utilizar .....</b>	<b>6</b>
<b>Lista de artículos y substancias prohibidas o de uso restringido.....</b>	<b>7</b>
<b>Tarifas de los servicios tradicionales .....</b>	<b>8</b>
<b>Tarifas de servicio de Mensajería y Paquetería Mexpost .....</b>	<b>9</b>
<b>Información Adicional.....</b>	<b>10</b>
<b>Contacto SEPOMEX .....</b>	<b>10</b>
<b>Anexo 1: Formato de autorización de depósito con franquicia postal.....</b>	<b>11</b>

## Glosario

**Asamblea:** Asamblea Constituyente de la Ciudad de México

**DEPPP:** Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos

**INE, Instituto:** Instituto Nacional Electoral

**LGIFE:** Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

**LGPP:** Ley General de Partidos Políticos

**PPN's:** Partidos Políticos Nacionales

**SEPOMEX:** Servicio Postal Mexicano

## Objetivo

El presente Manual tiene como objetivo proporcionar a los partidos políticos nacionales, la información necesaria sobre los procedimientos, las tarifas y tipos de servicios para el envío de correspondencia bajo la franquicia postal, de conformidad con el Acuerdo INE/CG53/2016 aprobado por el Consejo General de este Instituto el 4 de febrero de 2016.

## ¿Qué es la franquicia postal?

La franquicia postal es una prerrogativa que se otorga a los partidos políticos y consiste en el derecho de enviar correspondencia postal a través de SEPOMEX. Para el caso de la elección para integrar la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, esta sólo deberá ser usada durante la campaña electoral y hasta por un monto de \$1,353,316.95 (Un millón trescientos cincuenta y tres mil trescientos dieciséis pesos 95/100 M.N.), por cada uno de los Institutos políticos. En el entendido de que este importe es independiente y adicional al financiamiento anual por concepto de franquicia postal otorgado mediante acuerdo del Consejo General número INE/CG1051/2015 y en ningún caso, el Instituto ministrará directamente los recursos destinados a este fin.

## Fundamento legal

Artículo 46, párrafo 1, inciso g) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; artículos 26 y 28, de los Lineamientos para la elección de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, aprobados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante Acuerdo INE/CG53/2016 del 4 de febrero de 2016.

## Correspondencia susceptible de ser enviada a través de la franquicia postal

La correspondencia que puede enviarse a través de la franquicia postal, comprende toda la que sea necesaria para el desarrollo de sus actividades en el ámbito de la elección para integrar la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México y que sea de tipo informativo, operativo, de difusión, propaganda y proselitismo, dirigida a la ciudadanía en general, **siempre y cuando se ajuste a lo previsto en los artículos 25, párrafo 1, incisos a), b), d), g), n), o) y p); 26, párrafo 1, inciso d); 70, párrafo 1, inciso h) de la LGPP; así como 209, numerales 2, 3, 4 y 5; 210 y 188 inciso h de la LGIPE, además de cumplir con las especificaciones de dimensión, contenido y presentación, señaladas por la normatividad postal y que cumpla con los procedimientos establecidos en este Manual.**

### Clasificación de servicios

Los servicios susceptibles de utilizarse al amparo de la franquicia postal, son los siguientes:

#### I. Cartas (CA)

Las cartas son comunicaciones personales de carácter confidencial, contenidas en sobre o empaque cerrado y un peso máximo de 1,000 gramos por pieza. La materia postal deberá cumplir las especificaciones de peso y dimensiones previstas en el artículo 13 de la Ley del Servicio Postal Mexicano, a saber:

	Máximo	Mínimo
<b>Largo:</b>	458 milímetros	114 milímetros
<b>Ancho:</b>	324 milímetros	81 milímetros
<b>Peso:</b>	1,000 gramos	

#### II. Publicación Periódica (PP)

Las publicaciones periódicas son impresos con periodicidad determinada que se depositan por pieza, con un peso máximo de 1,500 gramos, y cuentan con Certificados de Licitud de Título y Contenido, expedidos por el Gobierno Federal.

#### III. Propaganda Comercial (PC)

Será considerada como propaganda comercial, la comunicación impresa que se presenta en hojas, folletos, dípticos, trípticos, formatos de tarjeta postal o catálogos, etc., para dar a conocer las propuestas de los partidos políticos.

La correspondencia clasificada como propaganda, no deberá exceder los 300 gramos por pieza como peso máximo y deberá ser presentada en sobre o empaque semicerrado o parcialmente cerrado.

#### **IV. Respuestas a promociones comerciales (RP)**

Las respuestas a promociones comerciales son tarjetas o sobres que se derivan de actividades propias de los partidos políticos, que requieran contestación por parte de los destinatarios, siendo su entrega a través de la Red Postal y con un peso máximo de 1,000 gramos.

#### **V. Impresos (IM)**

Los impresos depositados por los partidos políticos, serán aquellos impresos que se remitan en paquetes, a un mismo destinatario, sin importar su periodicidad, con un peso máximo de 2,000 gramos por pieza.

#### **VI. Servicio de Mensajería y Paquetería Mexpost**

Es un servicio acelerado que consiste en el manejo especial de correspondencia y envíos, a efecto de apresurar su transporte y entrega, mediante el que se podrá admitir una sola pieza o varias; en este último caso, de manera agrupada y con tasa única y cuenta con los siguientes servicios adicionales:

- Sistema de impresión de guías.
- Recolección a domicilio sin costo.
- Track & Trace: seguimiento y estatus de los envíos realizados por Mexpost a través de la página Web de SEPOMEX.
- Entrega Puerta a Puerta y Ocorre.
- Dos intentos de entrega, con aviso en cada intento.
- Entrega de consumibles (bolsas, guías, cintas etc.).

Cuando se requiera otorgar un servicio especial (acuse de recibo), éste se sujetará a la tarifa vigente y a la normatividad aplicable.

**Este servicio sólo aplica para envíos dentro de la Ciudad de México, no a nivel nacional.**

#### **Servicios Adicionales**

Es oportuno señalar que también se incluyen servicios adicionales aplicables a los rubros de cartas, publicaciones periódicas e impresos, como son:

- Acuse de recibo, servicio complementario que consiste en recabar en un formato especial, la firma del destinatario o de quien recibe la pieza, a efecto de devolverlo al remitente como constancia de su entrega. No aplica al servicio de propaganda comercial.
- Servicio de notificación, los partidos políticos podrán enviar su correspondencia a los destinatarios mediante un formato especial provisto por SEPOMEX, con especificaciones establecidas por el propio remitente. Este servicio adicional consiste en entregar una pieza sólo al destinatario previa identificación oficial o, entrega de la pieza a cualquier persona que se encuentre en el domicilio y presente identificación oficial.

### Rotulado de correspondencia

Los partidos políticos deberán rotular la materia postal con la clave que corresponda de acuerdo a lo establecido en los siguientes cuadros:

1) DATOS DEL REMITENTE	2) IMPRESIÓN DE LA CLAVE DE LA FRANQUICIA POSTAL
3) DOMICILIO POSTAL DEL DESTINATARIO	
PARA USO EXCLUSIVO DEL CORREO	

- 1) Nombre del partido político, comité remitente y domicilio social del mismo, emblema y color o colores que los caractericen y diferencien de los demás PPN's.
- 2) Número de la franquicia postal asignada, en el ángulo superior derecho.
- 3) Datos completos del destinatario que incluye: Nombre, calle, número exterior e interior, colonia, asentamiento, población o delegación y código postal.

Las medidas del rectángulo donde se coloca la leyenda del Registro Postal son:

Medidas	Mínimo	Máximo
<b>Largo</b>	3.0 cm.	5.0 cm.
<b>Ancho</b>	2.5 cm.	3.5 cm.

## Órgano autorizado para los depósitos

Para la franquicia postal que se otorga como prerrogativa en el proceso de elección de Diputados a la Asamblea Constituyente, los partidos políticos nacionales podrán acreditar hasta 2 titulares para el uso de esta prerrogativa sin que ello sea óbice para que los titulares actualmente acreditados por sus Comités Ejecutivos Nacionales y en la Ciudad de México puedan hacer uso de la franquicia postal, diferenciando claramente los depósitos que correspondan a la franquicia postal, otorgada como prerrogativa mediante acuerdo INE/CG1051 y cuyo uso es para el ejercicio 2016.

## Clave de franquicia postal, en virtud del servicio a utilizar

A continuación, se muestra cómo se lleva a cabo la construcción de la **clave de franquicia postal para servicios tradicionales**:

Franquicia Postal	Siglas del PPN	Clave que identifica el financiamiento correspondiente a la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México	Clave del servicio	Siglas y clave de entidad	Año
FP	PPN	CAC	CA PP PC IM RP	DF-09	2016

Los depósitos que se realicen al amparo de la franquicia postal que se otorga como prerrogativa a los partidos políticos para la integración de la Asamblea, serán con cargo al financiamiento destinado para tal efecto y deberán identificarse de acuerdo a lo descrito, por lo que, **en ningún caso** los partidos podrán utilizar el financiamiento otorgado como parte de sus prerrogativas anuales, para fines relacionados con la elección de la Asamblea.

La columna “Clave del servicio” se refiere al tipo de correspondencia a depositar:

- **CA** es para **C**artas
- **PP** es **P**ublicaciones **P**eriódicas
- **PC** es **P**ropaganda **C**omercial
- **IM** es **I**mpresos
- **RP** es **R**espuestas a **P**romociones comerciales

Ejemplo:

En el supuesto de que un partido político requiera remitir cartas en virtud de la elección para integrar la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, la clave de la franquicia postal sería la siguiente:

<p><b>FRANQUICIA POSTAL</b> <b>CARTAS</b> <b>FP-PPN-CAC-CA-DF-09-2016</b> <b>AUTORIZADO POR "SEPOMEX"</b></p>
---

### **Lista de artículos y sustancias prohibidas o de uso restringido**

De acuerdo a la lista de artículos y sustancias prohibidas o de uso restringido de SEPOMEX, los artículos que no se pueden enviar a través de la Red Postal, son los siguientes:

- Gases comprimidos de toda índole
- Corrosivos, ácidos y en general todos aquellos que deterioren, dañen o destruyan cualquier tipo de material
- Explosivos, detonantes y armas de fuego
- Líquidos de toda índole, inflamables, materiales magnéticos y radioactivos
- Portafolios y maletas con sistema de alarma
- Oxidantes y peróxido orgánico
- Sustancias venenosas e infecciosas
- Todo tipo de grasas, aceites y lubricantes
- Perecederos
- Drogas y enervantes
- Artículos en contra de la moral y buenas costumbres
- Artículos de cristal y frágiles en general
- Valores de cualquier tipo, como lo son: papel moneda, moneda metálica, joyas y metales preciosos
- Cualquier otro material que ponga en peligro la integridad física de las instalaciones, empleados, terceros y transportes

## Tarifas de los servicios tradicionales

Tipo de correspondencia	Peso por pieza	Porte sin IVA
Cartas (CA)	Hasta 40 gramos	\$1.30
	Más de 40 hasta 300 gramos	\$3.30
	Más de 300 hasta 1000 gramos	\$6.45
Propaganda comercial con destinatario expreso (PC)	Hasta 90 gramos	\$1.38
	Más de 90 hasta 300 gramos	\$2.00
Propaganda comercial sin destinatario expreso (PC)	Hasta 90 gramos	\$0.41
	Más de 90 hasta 300 gramos	\$0.60
Publicación Periódica (PP)	Hasta 700 gramos	\$2.50
	Más de 700 hasta 1500 gramos	\$3.60
Impresos depositados por sus editores o agentes (IM)	Hasta 350 gramos	\$3.02
	Más de 350 hasta 1,000 gramos	\$5.23
	Más de 1,000 hasta 1,400 gramos	\$7.48
	Más de 1,400 hasta 2,000 gramos	\$11.53
Respuestas a Promociones Comerciales (con salida) (RP)	Hasta 20 gramos	\$2.09
Respuestas a Promociones Comerciales (sin salida) (RP)	Hasta 20 gramos	\$15.00
Registrado con Acuse de Recibo		\$6.26
Servicio de Notificación		\$17.91

## Tarifas de servicio de Mensajería y Paquetería Mexpost

kilómetros:			ZONA A 0 a 250 km		
Rango de peso en kilogramos:			Día siguiente	Dos días	Estándar
	hasta	1	\$121.00	\$95.00	\$88.34
más de 1	hasta	2	\$138.75	\$112.74	
más de 2	hasta	3	\$156.50	\$130.48	
más de 3	hasta	4	\$174.25	\$148.21	\$100.17
más de 4	hasta	5	\$192.00	\$165.95	\$112.00
más de 5	hasta	6	\$208.80	\$172.36	\$120.00
más de 6	hasta	7	\$225.60	\$178.77	\$128.00
más de 7	hasta	8	\$242.40	\$185.18	\$136.00
más de 8	hasta	9	\$259.20	\$191.59	\$144.00
más de 9	hasta	10	\$276.00	\$198.00	\$152.00
más de 10	hasta	11	\$282.33	\$206.09	\$155.07
más de 11	hasta	12	\$288.67	\$214.18	\$158.13
más de 12	hasta	13	\$295.00	\$222.26	\$161.20
más de 13	hasta	14	\$301.33	\$230.35	\$164.27
más de 14	hasta	15	\$307.67	\$238.44	\$167.33
más de 15	hasta	16	\$314.00	\$246.53	\$170.40
más de 16	hasta	17	\$320.33	\$254.62	\$173.47
más de 17	hasta	18	\$326.67	\$262.70	\$176.53
más de 18	hasta	19	\$333.00	\$270.79	\$179.60
más de 19	hasta	20	\$339.33	\$278.88	\$182.67
más de 20	hasta	21	\$345.67	\$286.97	\$185.73
más de 21	hasta	22	\$352.00	\$295.06	\$188.80
más de 22	hasta	23	\$358.33	\$303.14	\$191.87
más de 23	hasta	24	\$364.67	\$311.23	\$194.93
más de 24	hasta	25	\$371.00	\$319.32	\$198.00
más de 25	hasta	26	\$400.50	\$345.83	\$210.61
más de 26	hasta	27	\$430.00	\$372.34	\$223.22
más de 27	hasta	28	\$459.50	\$398.85	\$235.83
más de 28	hasta	29	\$489.00	\$425.36	\$248.44
más de 29	hasta	30	\$518.50	\$451.87	\$261.05
más de 30	hasta	31	\$548.00	\$478.38	\$273.66
más de 31	hasta	32	\$577.50	\$504.89	\$286.27
más de 32	hasta	33	\$607.00	\$531.40	\$298.88
más de 33	hasta	34	\$636.50	\$557.91	\$311.49
más de 34	hasta	35	\$666.00	\$584.42	\$324.10
más de 35	hasta	36	\$695.50	\$610.93	\$336.71
más de 36	hasta	37	\$725.00	\$637.44	\$349.32
más de 37	hasta	38	\$754.50	\$663.95	\$361.93
más de 38	hasta	39	\$784.00	\$690.46	\$374.54
más de 39	hasta	40	\$813.50	\$716.97	\$387.15

### Información Adicional

En caso de requerir información adicional referente al trámite y la obtención de la franquicia postal, ésta puede ser solicitada a la Subdirección de Prerrogativas y Financiamiento, adscrita a la Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, ubicada en Avenida Acoxpa No. 436, 6º piso, Col. Exhacienda de Coapa, Delegación Tlalpan, C. P. 14300, Ciudad de México o al número telefónico (55) 5599-1600, Extensiones 423018#, 420168# o 420198# y a los correos electrónicos: [perla.medrano@ine.mx](mailto:perla.medrano@ine.mx); [cristina.martinez@ine.mx](mailto:cristina.martinez@ine.mx); o [juancarlos.verdin@ine.mx](mailto:juancarlos.verdin@ine.mx).

### Contacto SEPOMEX

La información relativa a las características, especificaciones y todo lo relacionado con los servicios anteriores será proporcionada por la Ejecutiva de Cuenta asignada por SEPOMEX.

Nombre	Teléfono	Correo Electrónico
Marisol Alvarado García	(55) 5130-4100, Ext. 15771 Celular 55 4141-8254	malvarado@correosdemexico.gob.mx

